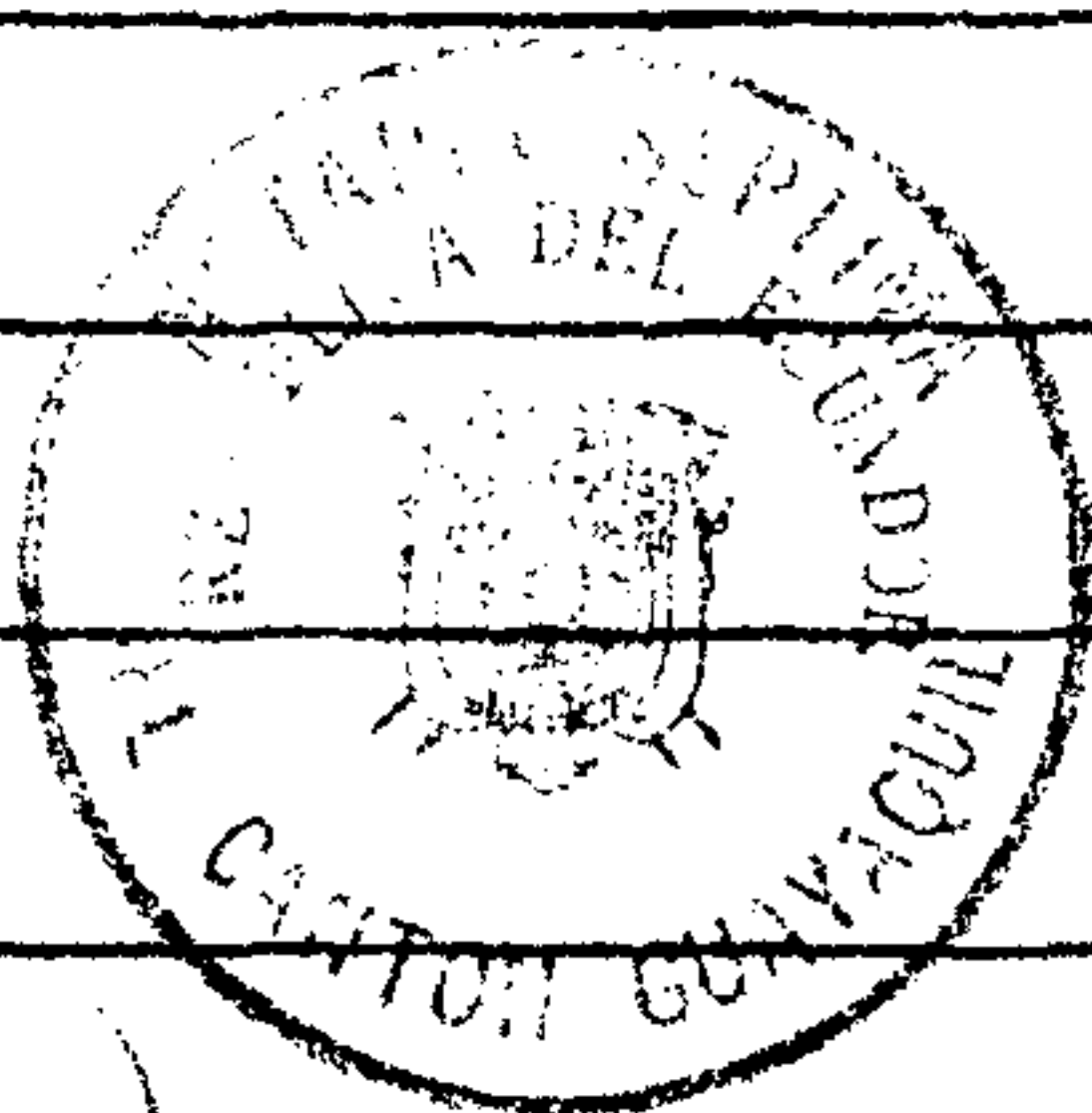


00000002

N U M E R O : 1.303/86



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL

Y REFORMA DEL ESTATUTO SO

CIAL DE LA COMPANIA DENOMI

NADA "COMPANIA CIVIL AGRICO

LA INMOBILIARIA COVILSA S.A." -

CUANTIA: S/.1'500.000,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia

de Guayas, República del Ecuador hoy quince de -

septiembre de mil novecientos ochenta y seis, ante mí, -

Abogado EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario Séptimo del -

Cantón Guayaquil, comparece, la compañía "COMPANIA CIVIL

AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.", representada por

la señora MONTSERRAT MASPONS Y BIGAS, quien declara

ser ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de -

Gerente, conforme lo acredita con el nombramiento, que

se inserta en la presente escritura como documento

habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en es-

ta ciudad, persona capaz para obligarse y contratar,

a quien por haberse identificado plenamente, doy fe -

de conocer, la misma que comparece a otorgar esta -

escritura pública de aumento de capital social y re-

forma de estatuto social, sobre cuyo objeto y resul-

tados está bien instruida, y a la que procede de -

una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento

me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: En su Protocolo de escritu-

GT
28

1 ras públicas, sírvase incorporar una en la que conste

2 el aumento de capital social y la reforma de su es-

3 tatuto social, de la compañía anónima denominada "COM-

4 PANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.", al -

5 tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 P R I M E R A : OTORGANTE.- Comparece a otorgar este ins-

7 trumento, la señora Montserrat Maspóns y Bigas, en su

8 calidad de Gerente de la "Compañía Civil Agrícola In-

9 mobiliaria COVILSA S.A." y, como tal, su representante

10 legal, con funciones prorrogadas.-----

11 S E G U N D A : ANTECEDENTES.- Uno.- La "Compañía Civil -

12 Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", se constituyó por

13 escritura pública autorizada ante el Notario Cuarto

14 del cantón Guayaquil, en ese entonces Doctor Gustavo

15 Falconí Ledesma, el cuatro de enero de mil novecien-

16 tos sesenta y seis, inscrita en el Registro Mercanti-

17 del cantón Guayaquil el veintisiete de esos mismos

18 mes y año, con un capital social de Doscientos mil

19 sucres.-----

20 Dos.- Por escritura pública autorizada por el Notario

21 Séptimo del cantón Guayaquil, el ocho de agosto de -

22 mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Regis-

23 tro Mercantil de Guayaquil, el dos de marzo de mil

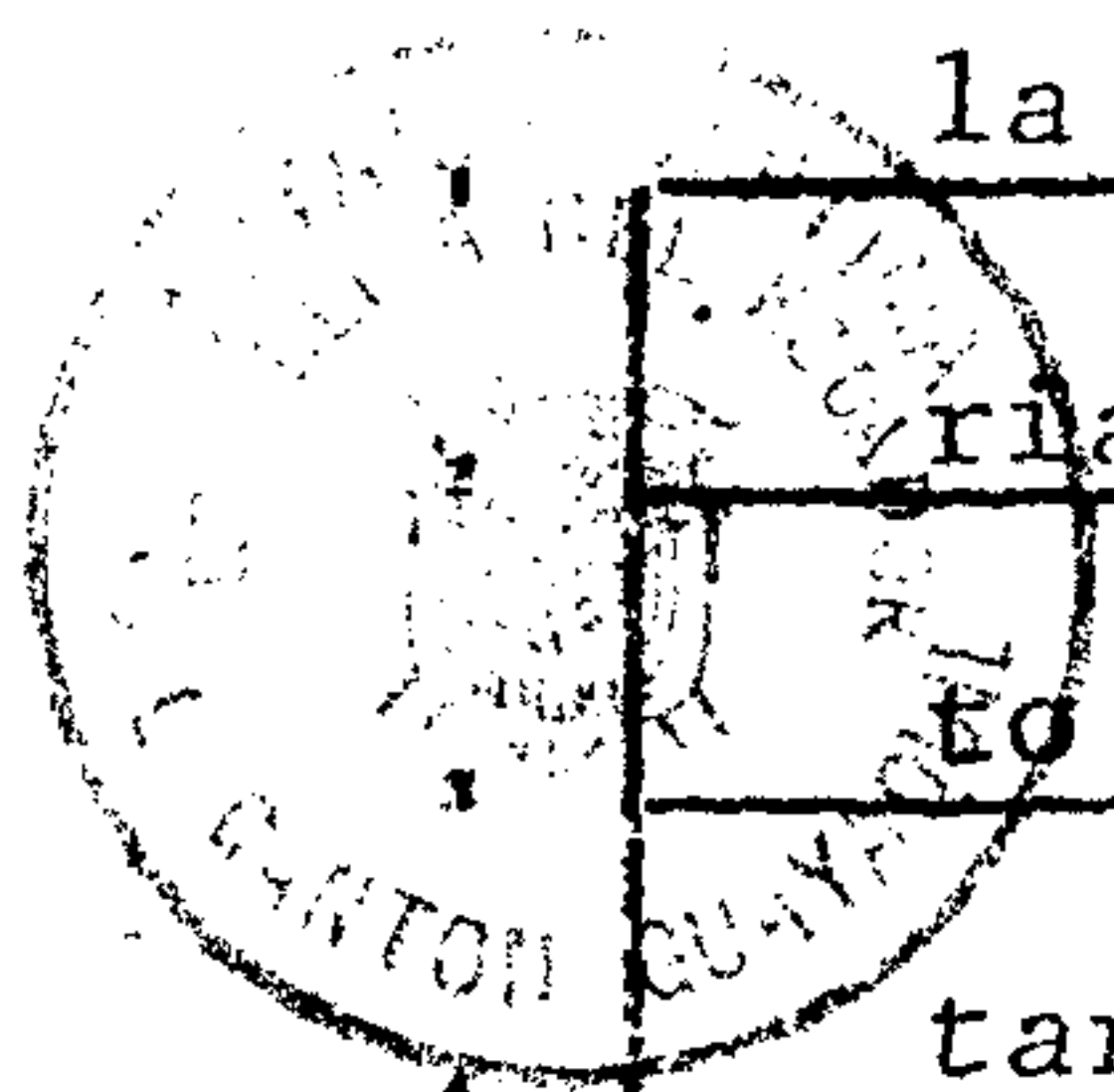
24 novecientos setenta y nueve, la "Compañía Civil Agrí-

25 cola Inmobiliaria COVILSA S.A.", aumentó su capital -

26 social a Quinientos mil sucres y reformó el Artículo

27 Cuarto de su estatuto social.-----

28 Tres.- La junta general universal de accionistas de -



la antes mencionada "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, resolvió aumentar el capital social de la compañía en Un millón quinientos mil sucres y reformar el Artículo Cuarto del estatuto social.-----

T E R C E R A : DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, la señora Montserrat Maspóns y Bigas, en su calidad de Gerente de la "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A." y, como tal, su representante legal, en cumplimiento a lo resuelto en junta general universal de accionistas de la citada compañía, celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, consigna las siguientes declaraciones:

A) Auméntase el capital social de la "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", en la suma de -
Un millón quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una, numeradas del quinientos uno al dos mil, que se suscriben en su totalidad por la accionista Montserrat Maspóns y Bigas, y se pagan en el ciento por ciento de cada acción con la compensación hasta un millón quinientos mil sucres del crédito que por mayor valor tiene la suscriptora a su favor en la compañía. Queda fijado el capital social de la "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A." en la cantidad de Dos millones de sucres.- La suscriptora de este aumento del capital social es de nacionali-

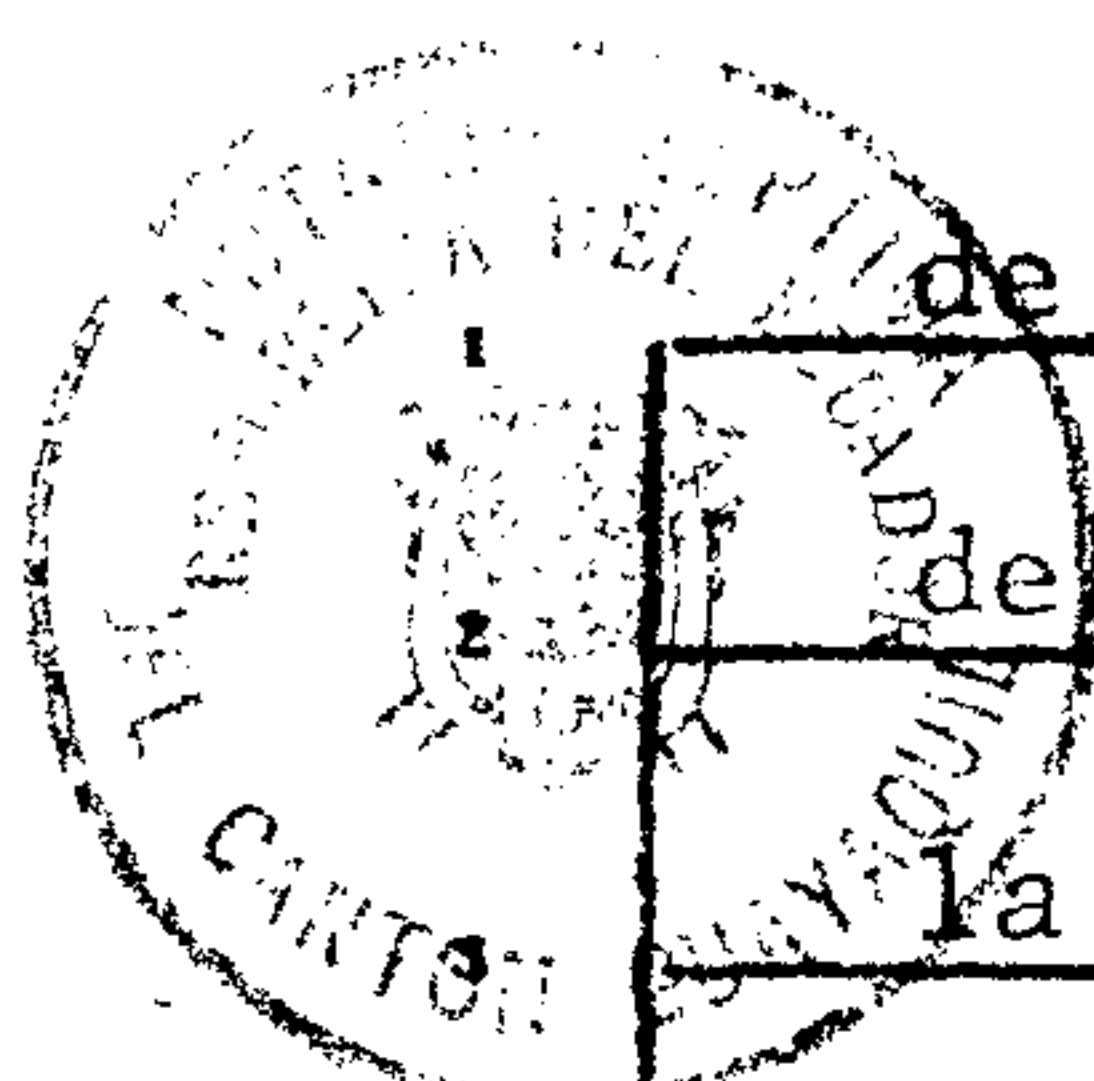
dad ecuatoriana.- B) Reformase el Artículo Cuarto del estatuto social de la antes referida "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", cuyo texto reformativo consta en el acta de junta general universal de accionistas de la compañía, celebrada el veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis.-----

C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos: Uno.- Copia de la nota de nombramiento de Gerente de la "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A.", a favor de la señora Montserrat Maspóns y Bigas.- Dos.- Copia certificada del acta de junta general universal de accionistas de la antes citada compañía.-----

Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la validez legal de este instrumento.- Firmado: Doctor Nicolás Cassi Martínez, Abogado. Registro número cuatrocientos treinta.-----

***** DOCUMENTOS HABILITANTES *****

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA "COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A.".CELEBRADA EL VEINTICINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS.- En Guayaquil, a veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis, a las diez horas, en el inmueble de la calle Primero de Mayo número ciento cuatro, tercer piso, se reúnen los accionistas de la "Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria Covilsa S.A." a saber: señoras Montserrat Maspóns y Bigas propietaria de cuatrocientas noventa y seis acciones



de un mil sucres cada una, y, Francisca Calderón
de Díaz, Mercedes Guzmán de González y Ana María Sa-
la viuda de Wray, y señorita Lily Cabrera Granado,
propietarias de una acción cada una de ellas.- Encon-
trándose presente la totalidad del capital pagado de
la compañía, las accionistas acuerdan por unanimidad
celebrar esta junta general amparadas en lo que dis-
pone el artículo doscientos ochenta de la Ley de -
Compañías, para tratar lo siguiente: a) Aumento del ca-
pital social; y, b) Reforma del Artículo Cuarto del
estatuto social.- Preside la junta la señorita Lily
Cabrera Granado y actúa como Secretaria la señora -
Montserrat Maspóns y Bigas, en sus calidades respec-
tivas de Presidenta y Gerente de la compañía.- De in-
mediato la Presidenta dispone que por secretaria se -
elabore la lista de accionistas concurrentes a esta
junta, hecho lo cual, declara validamente constituida
la misma.- La Presidenta manifiesta que por la nueva
disposición legal contenida en las últimas reformas
a la Ley de Compañías, se hace necesario aumentar
el capital social de la Compañía en un millón qui-
nientos mil sucres como mínimo, para completar los
dos millones que exige tal reforma; que, en conse-
cuencia solicita a las asistentes que se pronuncien
en base al derecho de preferencia que tienen para
suscribir el aumento, el mismo que se haría mediante
la emisión de nuevas acciones. Luego de varias in-
tervenciones, todas las accionistas, con excepción de

1 la señora Montserrat Maspóns y Bigas, expresan que no

2 tienen interés en suscribir nuevas acciones en el -

3 propuesto aumento de capital social, por lo que renun-

4 cian al derecho de preferencia que estipula la ley. Pi-

5 de la palabra la accionista señora Montserrat Maspóns

6 y Bigas y manifiesta que ante lo expuesto por las -

7 otras accionistas, desea suscribir la totalidad de las

8 nuevas acciones de este aumento que serían mil qui-

9 nientas de un mil sucres cada una y que el pago lo

10 haría por compensación de crédito con cargo a su -

11 cuenta que por mayor valor le adeuda la compañía.-

12 Ante lo expuesto, la junta general resuelve, por una-

13 nimidad, aumentar el capital social de la" Compañía

14 Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A." en un millón

15 quinientos mil sucres, mediante la emisión de mil -

16 quinientas nuevas acciones de un mil sucres cada una,

17 numeradas desde el quinientos uno al dos mil, a -

18 suscribirse en su totalidad y a pagarse en el ciento

19 por ciento de cada una, por la compensación de un -

20 crédito que por mayor valor tiene la suscriptora se-

21 ñora Montserrat Maspóns y Bigas, en la compañía.- La

22 Presidenta expresa que en virtud de la aprobación -

23 del aumento de capital social, es necesario proceder

24 a reformar el estatuto social en la parte pertinen-

25 te al capital, por lo que propone el siguiente tex-

26 to para el artículo cuarto: "ARTICULO CUARTO.- El ca-

27 pital social de la compañía es de Dos millones de

28 sucres, dividido en dos mil acciones nominativas e



00000005

Guayaquil, febrero 16 de 1981.

Señora

Montserrat Maspóns y Bigas,
CIUDAD.-

De mis consideraciones :

Cúmpleme comunicarle que la junta general extraordinaria de accionistas de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acuerdo de designarla

G E N E R A L E

de la referida sociedad, por el período de CINCO AÑOS, en el plazo de la señora Mercedes Guzmán Vanegas de Borrallo.

De conformidad con los estatutos sociales de la compañía, constantes en escritura pública de constitución autorizada por el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 4 de Enero de 1966 e inscrita en el Registro Mercantil el 22 de los mismos mes y año, toca a usted, entre otras atribuciones, ejercer la administración y la representación legal de la compañía, en forma individual y exclusiva.

Muy atentamente,

Ana María Sala viuda de Wray,
Presidente de la Junta General.

Aceptó el cargo de GENERAL de la Compañía Civil Agrícola Inmobiliaria COVILSA S.A. - Guayaquil, febrero 16 de 1981.

Montserrat Maspóns y Bigas.
Montserrat Maspóns y Bigas.

Se tomó nota de este Nomenclario a foja 27.630 del
Registro Mercantil de mil novecientos setenta i sei
en el margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, die
ve de Marzo de mil novecientos ochenta i uno .-
Registrador Mercantil .-

ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de este Nomenclario a foja 27.630 del
Registro Mercantil de mil novecientos setenta i sei
en el margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, die
ve de Marzo de mil novecientos ochenta i uno .-
Registrador Mercantil .-

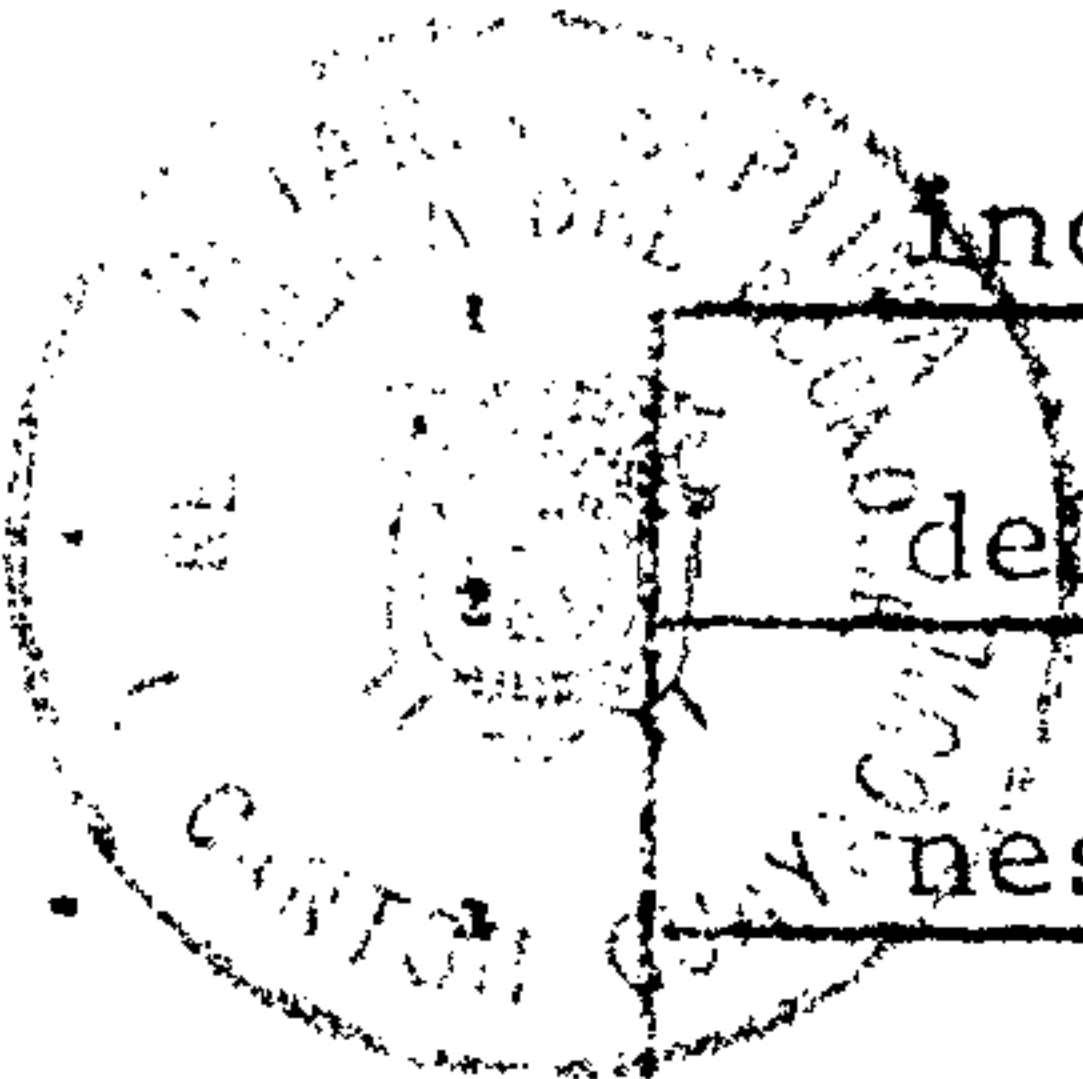
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALVAREZ ALVAREZ
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL

Valor pagado por este trabajo

51. Dólares también por 100 Dólares.



individuales de un mil sucres cada una, numeradas
del cero cero uno al dos mil inclusive. Las accio-
nes constarán en títulos que representarán una o -
más de ellas, y su propiedad, negociación y derecho
que ellas confieren, se regirán por la Ley de Com-
pañías. Los Títulos de las acciones estarán firmados
por el Presidente y el Gerente de la compañía, y se
numerarán en orden sucesivo. "Discutido el texto, la -
junta general resuelve por unanimidad aprobarlo en los
mismos términos arriba transcritos. No habiendo otro -
asunto que tratar, la Presidenta concede un receso pa-
ra elaborar el acta, hecho lo cual se reinstala esta
junta y leída que es el acta se la aprueba por -
unanimidad, siendo las doce horas.- fdo.) Lily Cabrera
Granado. Presidenta.- fdo.) Francisca Calderón de Díaz.-
fdo.) Mercedes Guzmán de González.- fdo.) Ana María Sala
viuda de Wray.- fdo.) Montserrat Maspóns y Bigas, Se-
cretaria.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es -
igual al original que consta en el Libro de Actas
de Juntas Generales a mi cargo.- Guayaquil, septiembre
dos de mil novecientos ochenta y seis.- Firmado: Montse-
rrat Maspóns y Bigas, Montserrat Maspons y Bigas. Ge-
rente-Secretaria.-----
Queda agregado a la presente escritura el nombramiento
de la señora Montserrat Maspóns y Bigas.- Hasta aquí
la minuta y sus documentos habilitantes inserto y -
agregado, que en un mismo texto queda elevado a es-
critura pública.- Yo, el notario doy fe, que después

de haber sido leída en alta voz, toda esta escri-
tura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y
la suscribe conmigo, el notario en un solo acto *h*

POR "COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A."

Montserrat Maspóns y Bigas

Montserrat Maspóns y Bigas. GERENTE.

CC. 0902178326

C.T. 698205

C.V. 138-137

R.U.C. 0990014000001

EL NOTARIO,

Eduardo Falquez Ayala

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA.

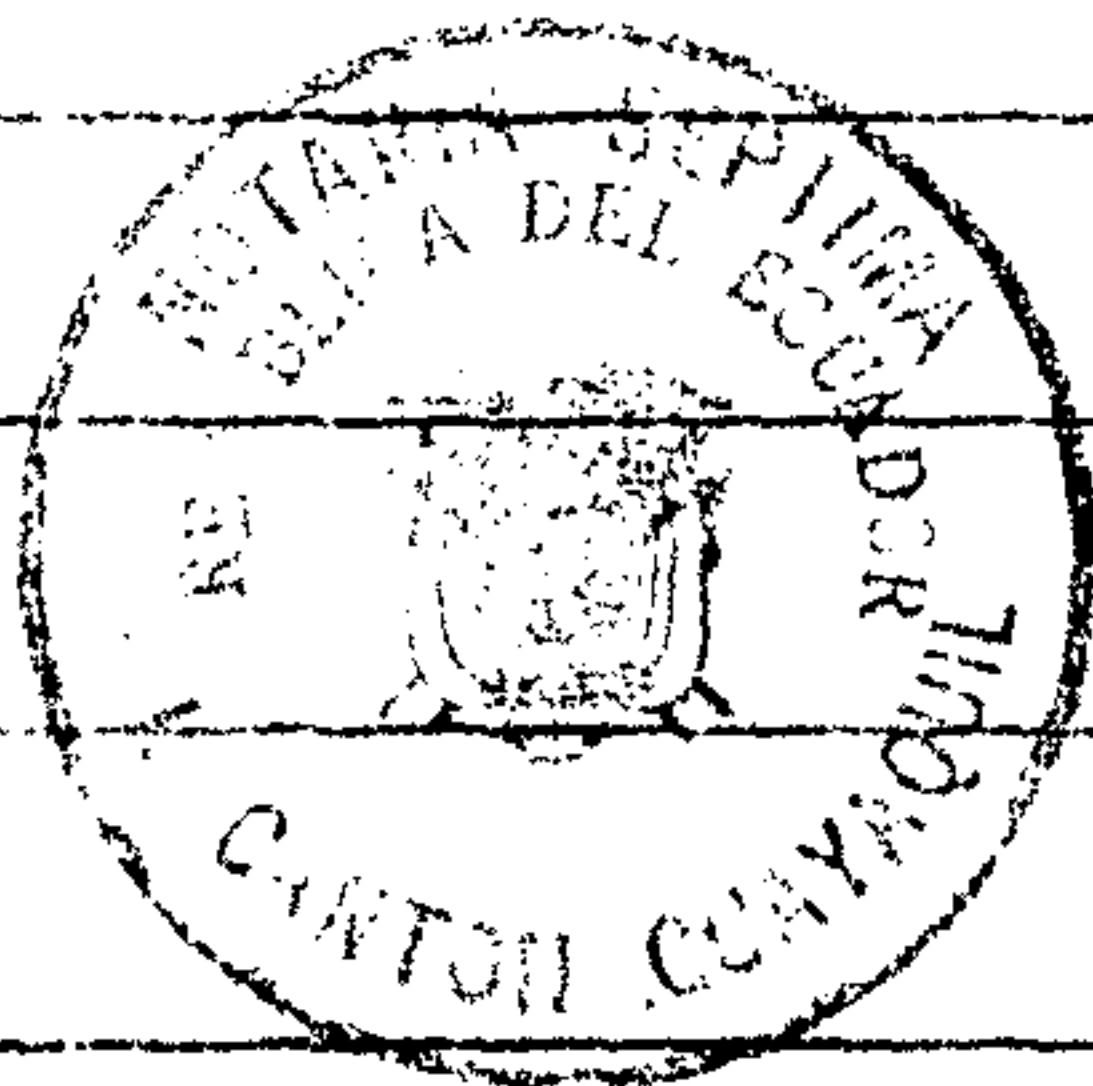
Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este -

CUARTO TESTIMONIO, en cinco fojas útiles, que sello

y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los dieciséis

días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y

seis. *h*



Eduardo Falquez Ayala

EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO PUBLICO DEL
CANTON GUAYAQUIL

FE: Que en esta fecha y , al margen de la matriz 07

correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en-
el Artículo Segundo, de la Resolución No. 90-2-1-1-
0002832, de fecha veintiuno de septiembre de mil no-
vecientos noventa, de la Superintendencia de Compa-
ñías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del au-
mento de capital y, la reforma de estatutos de la
compañía a que se refiere el presente testimonio .
Guayaquil, septiembre veintiséis de mil novecientos
noventa.

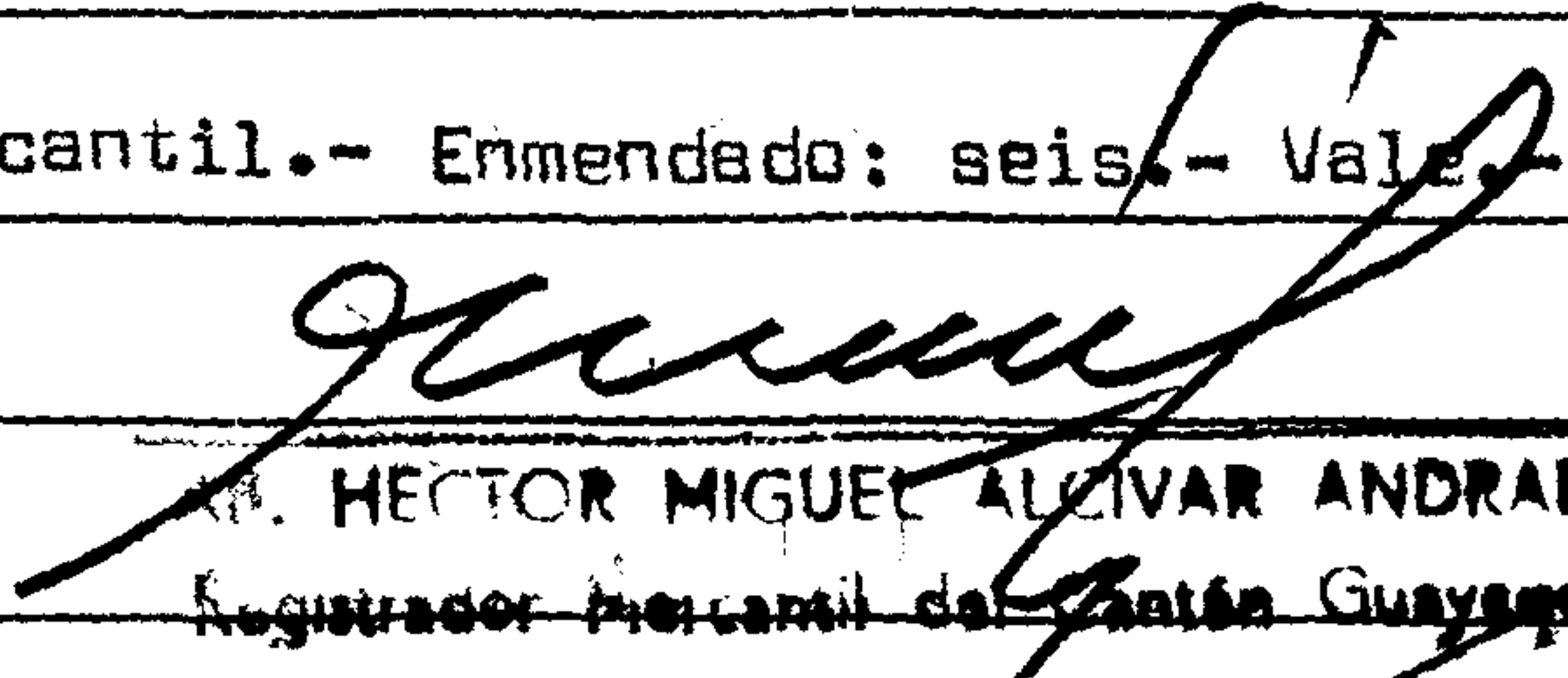
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 90-2-1-1-0002832,
dictada por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia
de Compañías, el veintiuno de Septiembre del presente año, queda ins-
crita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS de "COMPANIA CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA -
COVILSA S. A.", de fojas 32.601 a 32.611, Número 10.741 del Regis-
tro Mercantil y anotada bajo el número 16.753 del Repertorio.- Gua-
yaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos noventa.- El Regis-
trador Mercantil.-

Ab. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

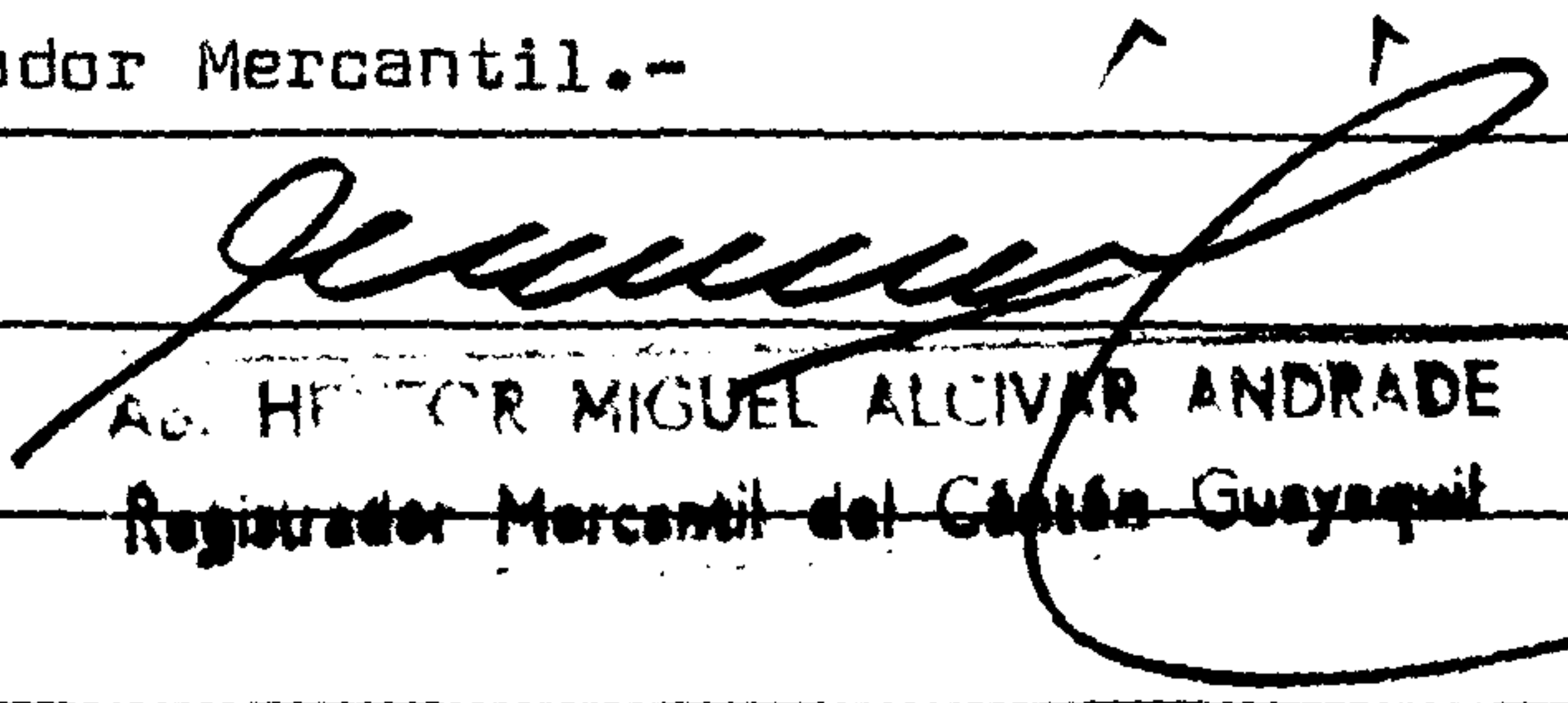
Se to-

mó nota de esta escritura a fojas 388 y 4.675 del Registro Mercan-
til de mil novecientos sesenta i seis y mil novecientos setenta
i nueve, respectivamente, al margen de las inscripciones correspon-
dientes.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos no-
venta.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: seis.- Vale.


H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia
auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el
Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de A -
gosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil nove-
cientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




H. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON.

9.940.00

C E R T I F I C O: Que en ésta fecha he tomado nota al margen de la ma-
triz de la escritura pública de fecha 4 de enero de 1.966, en la cual
se constituyó la Compañía CIVIL AGRICOLA INMOBILIARIA COVILSA S.A. Se
tomó nota sobre el contenido de la Resolución No.90-2-1-1-0002832, de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 21 de Septiembre de
mil novecientos noventa. Se aprobó AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
TUTOS.- Guayaquil, dos de Octubre de mil novecientos noventa.-

